

2968

RESOLUCION de 22 de enero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se establece el procedimiento para modificar la denominación de las plazas de los Servicios Jerarquizados, a petición de los titulares de las mismas.

Ilmo. Sr.: En los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social hay, en la actualidad, facultativos que desempeñan una plaza hospitalaria cuya denominación no se corresponde con las funciones que ejercen dentro del propio Servicio ni con el título de Médico o Farmacéutico Especialista que poseen.

Esta falta de adecuación origina, de una parte, problemas en la valoración de los méritos que son alegados por los concursantes a plazas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, lo cual ha generado no sólo un notorio malestar entre los profesionales afectados sino también un sinnúmero de recursos a los actos de convocatoria, tramitación y resolución de los concursos, y, de otra parte, un inexacto conocimiento del número real de facultativos especialistas que actúan en los citados Servicios Jerarquizados.

Se hace, por tanto, conveniente proceder a establecer un procedimiento para que, durante un plazo determinado, los facultativos especialistas puedan voluntariamente instar el cambio de denominación de la plaza que desempeñan, siempre que reúnan determinadas condiciones, y adecuar consiguientemente la misma a sus funciones y a su titulación.

En consecuencia, esta Subsecretaría, en virtud de las atribuciones que le son propias, resuelve:

Primero.—En el plazo de los tres meses siguientes contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los facultativos que tengan la consideración de titular en propiedad y ocupen plaza en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, podrán solicitar el cambio de la denominación de la misma por la que se corresponda con las funciones que desempeñan en el propio Servicio y con la titulación que posean como facultativos especialistas.

Segundo.—La solicitud se dirigirá, según modelo que como anexo figura en esta Resolución, a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia debidamente autenticada, legalizada o compulsada, del título que acredite la especialidad que se posea de entre aquéllas reglamentariamente reconocidas en la actualidad o, en su defecto, justificante de haber abonado las tasas de expedición del mismo.

b) Certificación del Jefe del Servicio Jerarquizado al que esté adscrita la plaza que se desempeña, en la que se haga constar las funciones que realiza el interesado, así como la fecha en la que las inició. Esta certificación deberá ser conformada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de la provincia en la que radique el Servicio Jerarquizado.

Tercero.—A la vista de la solicitud y la documentación presentada, la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud dictará la resolución que proceda y la notificará al interesado, comunicándola igualmente a la Dirección Provincial del mismo que la hubiera conformado.

Cuando la resolución que se dicte fuera estimatoria, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud librará nombramiento con la nueva denominación de la plaza en favor del interesado, al tiempo que hará constar tal circunstancia en el expediente personal del mismo y en las correspondientes plantillas de puestos de trabajo.

En ningún caso, el cambio de denominación de la plaza alterará el régimen de derechos y obligaciones del personal facultativo para con la Seguridad Social ni su situación funcional dentro del Servicio Jerarquizado al que estuviera adscrita aquélla.

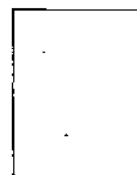
Cuarto.—En la Subdirección General de Atención Hospitalaria se abrirá un Registro en el que figurará el número de facultativos adscritos a cada Servicio Jerarquizado y su distribución por especialidades.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1985.—El Subsecretario, Pedro Sabando Suárez.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Salud.

ANEXO



Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Salud:

Don
con documento nacional de identidad número
expedido en el día
y domicilio en
provincia de calle/plaza
Código Postal teléfono que es titular de la
plaza de
en el Servicio de del Hospital de
la Seguridad Social de

EXPONE: Que de conformidad con lo establecido en la Resolución de 22 de enero de 1985, de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día, desea el cambio de la denominación de la plaza que ocupa de por la de, a cuyo efecto acompaña como anexos a esta solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del título de Médico Especialista o recibo de haber abonado las tasas para su expedición.
- Certificado del Jefe de Servicio, conformado por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, en el que se especifica las funciones que desempeñó y las fechas de su inicio.

SOLICITA: Que teniendo por presentada en tiempo y forma esta solicitud, se sirva estimar la misma.

En a de de 1985.

ADMINISTRACION LOCAL

2969

RESOLUCION de 8 de febrero de 1985, del Ayuntamiento de Moya (Las Palmas), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, sesión del día 9 de enero de 1985, acordó declarar motivado y cumplido el trámite de necesidad de ocupación e iniciar el expediente de expropiación forzosa urgente de los terrenos necesarios para la obra «Electrificación de la Jurada, Tablero, Los Tilos y otros barrios de la zona alta, quinta fase, Zarza Gordá».

En cumplimiento a lo decidido en el acuerdo de referencia y a lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que se ha señalado como fecha para proceder al levantamiento del acta previa de la ocupación de las fincas afectadas que a continuación se relacionan, situadas en término municipal de Moya, provincia de Las Palmas, la del 8 de marzo de 1985, a las diez horas, en el propio terreno.

Fincas afectadas

1. Propiedad de doña María Teresa Escofet Ruiz Mateos. Superficie, 2.430 metros cuadrados, para servidumbre de paso aéreo de línea de alta tensión, de 243 por 10 metros, en pago de San Fernando, finca rústica.

2. Propiedad de doña María Teresa Escofet Ruiz Mateos. Superficie, 10 metros cuadrados, para apoyo metálico de línea de alta tensión, en pago de San Fernando, finca rústica.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios afectados o hacerle acompañar de sus representantes, a su cargo.

Villa de Moya, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde, I. Santiago Galván Quevedo.—2.538—E (10247).